



**Convención sobre
los Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.481
28 de septiembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

19º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 481ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 23 de septiembre de 1998, a las 10.00 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Informe inicial del Ecuador (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial del Ecuador (continuación) (CRC/C/3/Add.44; HRI/CORE/1/Add.7; CRC/C/Q/ECU/1; respuestas escritas presentadas por el Gobierno del Ecuador a la lista de cuestiones)

1. Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Ecuador vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) en respuesta a tres preguntas de la Sra. Palme dice que no sabe que exista ninguna limitación a la libertad de asociación de los niños ni de cualquier otra persona en el Ecuador, donde éste es un derecho fundamental. En segundo lugar, los niños que presentan demandas a los órganos competentes están asistidos por los defensores de los niños. Más de 30 organizaciones no gubernamentales actúan también en esta esfera, además de asociaciones de estudiantes universitarios de derecho, medicina y sociología y, como es obvio, del sistema de visitadoras sociales dependiente del Tribunal de Menores, así como del sistema médico ecuatoriano del Ministerio de Salud. Según ordenamiento jurídico del Ecuador existen en cada ciudad, pueblo o parroquia un intendente político que está encargado fundamentalmente de la administración de justicia local. La idea es que el sistema nacional de protección de menores esté vinculado localmente a través de las alcaldías dentro de un sistema descentralizado. En tercer lugar, por lo que respecta al castigo corporal, remite al Comité al párrafo 84 de las respuestas escritas del Ecuador donde se hace mención de la Dirección Nacional de Defensa del Educando en el sistema educativo. Existe también un régimen disciplinario contra los malos tratos en instituciones de detención y corrección. Se realizan arduos esfuerzos para erradicar el castigo corporal, derivado de una tradición de disciplina educativa que no es específica del Ecuador. El Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) patrocina una serie de programas, en particular el Programa de Acción Ciudadana de la Ternura. Remite a los miembros del Comité a la pregunta 15 de la lista de cuestiones y a los párrafos 79 a 89 de las respuestas escritas. Como ha explicado anteriormente, el castigo corporal en los establecimientos docentes está penado por ley. En la página 24 de las respuestas escritas pueden hallarse más detalles en relación con la pregunta de la Sra. Quedraogo sobre los niños nacidos fuera de matrimonio, que aclaran las disposiciones constitucionales a este respecto. Entre ellas figuran la igualdad de derechos y oportunidades, de forma que esos niños no están marcados con ningún estigma legal y no sufren discriminación. Hace tiempo que esas obligaciones figuran en la legislación. Existe también el Plan Nacional de Desarrollo Social, cuyo objetivo es fortalecer el hogar como lugar de protección esencial del niño, reducir los embarazos no deseados, y erradicar el analfabetismo de las mujeres, ya que cuanto más alto sea el nivel cultural de las mujeres menos embarazos habrá.

3. Respondiendo a la Sra. Sardenberg dice que, con arreglo a los datos estadísticos facilitados en el párrafo 134 de las respuestas escritas, los beneficiarios indirectos de la educación intercultural bilingüe son 750.000 personas entre hombres, mujeres y niños, como consecuencia de una inversión del Estado de 38.127.627.000 sucres en ese tipo de educación, impartida por 5.095 profesores en 1.890 escuelas en 15 de las 22 provincias que tiene el país, situación de la que el Ecuador puede sentirse orgulloso. Hasta

ahora no le ha sido posible conseguir datos estadísticos sobre tasas de suicidio dentro de las familias, pero la tasa general de suicidios es relativamente baja.

4. Respondiendo a otra pregunta de la Sra. Sardenberg dice que el Ecuador se esfuerza por eliminar el empleo de los niños en el servicio doméstico. Con arreglo a la legislación ecuatoriana el trabajo doméstico está sujeto a los requisitos habituales de seguridad social, inspecciones laborales, etc. Aun cuando el empleo de menores en los trabajos del hogar está prohibido por la ley, existe en ciertos sectores tradicionales, en particular en las zonas rurales, donde los niños realizan servicios domésticos para contribuir a los ingresos familiares.

5. Respondiendo a la Sra. Makhuane, remite al Comité al párrafo 12 de las respuestas escritas, donde se hace mención de los esfuerzos de la Secretaría Técnica del Frente Social que incluye el establecimiento del sistema de indicadores especializado para la niñez "SÍ NIÑEZ", en coordinación con el UNICEF y el Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA) como parte del Sistema Integrado de Indicadores Sociales. Los datos de que se dispone provienen de estudios específicos, por ejemplo, acerca del abuso sexual o el trabajo infantil, cuyos resultados figuran en el documento CRC/C/3/Add.4. Un detalle importante es el diferente significado de la palabra inglesa "abuse" y la española "abuso". Este tema se ha tratado en el párrafo 59 de las respuestas escritas, que enumera las actividades del Plan Nacional de Desarrollo Social, con sus Políticas para la Infancia tendientes a lograr una mayor interacción entre Estado y sociedad civil; en el párrafo 79, que hace referencia a las Redes de atención al niño maltratado; y en los párrafos 90 a 92, que se refieren a la prohibición expresa de los castigos corporales en la Constitución, a la Ley contra la Violencia de la Mujer y la Familia y al Código de Menores, en relación con el maltrato en instituciones y en la escuela.

6. Otra pregunta de la Sra. Mokhuane se refiere a la educación de los niños discapacitados. Existen una serie de programas de contingencia para integrar a esos niños en el proceso educativo. Se han llevado a cabo políticas de educación que les permiten incorporarse a la vida normal, en particular a la vida estudiantil, aunque, evidentemente, más en las zonas urbanas donde los medios son de más fácil acceso. El Consejo Nacional de Menores es el órgano responsable del seguimiento de los casos de adopción, con la asistencia de asistentes sociales que vigilan el bienestar de los niños adoptados.

7. No está seguro de que la interpretación del Ecuador sobre la explotación infantil por la familia sea la misma que la del Comité. Puede referirse a los niños que se envía a trabajar para aumentar los ingresos de la familia o a los niños de la calle que, según los datos estadísticos del UNICEF, en el Ecuador son apenas 1.000, la mayoría de los cuales salen a trabajar y regresan al hogar. Esta última categoría son los beneficiarios de las políticas gubernamentales, entre ellas el amplio programa que está vinculado al INNFA y que proporciona a los niños educación y a sus familias asistencia. Asegura a la Sra. Mboi que los niños nacidos fuera del matrimonio también reciben ayuda en virtud de esos programas, sin contar una política de asistencia del Estado dirigida a ellos y a sus madres, que incluye medidas preventivas, como la educación sexual en los establecimientos oficiales. Las preguntas relativas a los esfuerzos que realiza el Ecuador para eliminar el abuso sexual y corporal ya han sido contestadas en sus anteriores respuestas y en la respuesta escrita a la cuestión 19 de la lista de cuestiones.

8. Por lo que respecta al apoyo de la comunidad, dice que la sociedad ecuatoriana concede una gran importancia a la vida comunitaria, debido en un principio al aislamiento de la vida rural pero últimamente a la evolución que ha experimentado la sociedad ecuatoriana. La importancia de la vida comunitaria no sólo es evidente en la interrelación comunitaria tradicional y la asistencia a los niños y personas de edad que prestan, entre otras instituciones, las iglesias de todas las confesiones religiosas, sino que además está promovida por las leyes establecidas. En un esfuerzo conjunto del Estado y la comunidad muchos proyectos de infraestructura como la construcción de carreteras, en particular en las zonas andinas, son ejecutados por toda la comunidad a través del sistema de trabajo denominado "mingas", que se ha extendido a las zonas urbanas.

9. Respondiendo al Sr. Kolosov, dice que el artículo 6 de la Constitución afirma que todos los ecuatorianos son ciudadanos. En los Códigos se establece que las relaciones sexuales entre un adulto y una menor -incluso con el consentimiento de esta última- constituyen delito. En respuesta a la pregunta de la Sra. Mason sobre cómo se trata el aborto en la legislación ecuatoriana, explica que el aborto está penalizado excepto en casos de incesto o violación. Sobre el tema de los niños separados de sus padres, fenómeno que la Srta. Mason ha observado en una visita realizada a Cuenca, explica que en muchas comunidades ecuatorianas ha habido una verdadera migración de los varones que, para mantener a sus familias, buscan trabajo en los países desarrollados, a menudo entrando en ellos ilegalmente, lo que les impide regresar. Como no existen programas de reunificación familiar los niños se ven privados prácticamente de sus padres, y algunas veces de sus madres, por razones económicas y no por la voluntad de abandonarlos. El Ecuador ha creado un sistema de comunicación entre los migrantes y sus familias, y no se impone restricción alguna para el envío de dinero desde el extranjero o la importación de bienes. El Gobierno se ha esforzado también por introducir en los acuerdos bilaterales con los países de acogida excepciones que permitan reunificar a las familias. A propósito de la pregunta del Sr. Rabah sobre los inmigrantes fronterizos, dice que el Ecuador facilita la entrada de las esposas y los niños en la situación inversa de la inmigración, que afecta esencialmente a los refugiados, no sólo en las zonas fronterizas sino en todo el país, donde existen amplios núcleos de refugiados. Pese a sus propias limitaciones, el Ecuador acoge a las personas en busca de asilo. Aun cuando su número no es elevado y no plantean un grave problema, el Ecuador les otorga un trato especial, ha firmado todos los acuerdos pertinentes y apoya decididamente los programas de refugiados, inclusive los programas de sensibilización.

10. La PRESIDENTA explica que se ha referido a los padres ausentes en relación con el apoyo que debe prestar el Estado en virtud del artículo 27 de la Convención para ayudar a los padres a mantener a sus hijos, asegurar el pago de la pensión alimenticia y concertar acuerdos bilaterales o multilaterales. Ello tal vez no sea posible en situaciones de emigración ilegal. No obstante, desea saber qué apoyo presta el Gobierno a los niños privados de un progenitor o de ambos progenitores.

11. La Sra. SARDENBERG expresa su preocupación por el empleo de niños en trabajos domésticos, fenómeno común en América Latina, que viola muchos artículos de la Convención y que frecuentemente entraña la explotación sexual o la negación del derecho a la educación y aumenta la incidencia de la violación de niñas. A menudo se coloca a esas niñas en familias en una especie de adopción, aunque en realidad para trabajar. Habida cuenta de los intentos del

Comité de establecer conexiones entre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, esta situación es un ejemplo que ilustra muy bien cómo la discriminación contra la mujer empieza desde niña. La inscripción en el registro plantea un problema adicional. En las respuestas escritas se ha reconocido que la ley todavía no se aplica plenamente debido, entre otras cosas, a la dificultad de acceso existente en las zonas rurales, que se traduce por una diferencia entre el número de niños nacidos y el de niños registrados. Como el niño empieza a tener la condición de ciudadano en el momento de su inscripción en el registro, esta omisión puede plantear graves problemas a lo largo de la existencia del niño, como es la falsificación de documentos, la desaparición o el tráfico de niños. Respecto de esto último, y pese a las palabras tranquilizadoras del Sr. Gallegos Chiriboga, sus fuentes insisten en que el caso de los niños que han desaparecido después de haber sido enviados a Venezuela es un delito que todavía está impune. Por ello, desearía recibir inmediatamente o en fecha posterior toda la información adicional y toda la documentación pertinente sobre este caso y saber si se ha resuelto, si han sido devueltos parte o la totalidad de los niños y si existe algún mecanismo de cooperación con los países vecinos a este respecto. Recomienda a los gobiernos que adopten todas las medidas necesarias para evitar esos delitos y proteger a los niños y a las madres contra una situación que existe en muchos países.

12. Volviendo a la adopción internacional, aplaude el hecho de que el Ecuador haya ratificado el Convenio de La Haya, cosa que muy pocos Estados Partes han hecho. Un problema que plantea la ratificación es la designación de una autoridad central. ¿Cómo ha resuelto el Ecuador el problema y cuál es su autoridad central?

13. La práctica generalizada de lo que puede calificarse de cultura del maltrato de los niños en la familia, en las escuelas y dentro de la comunidad es muy preocupante. Insta al Gobierno a que preste mayor consideración a esta cuestión y haga un llamamiento a las organizaciones no gubernamentales (como la Red de Prevención y Atención al Niño Maltratado), a la sociedad en general, e incluso a la cooperación internacional, para que presten ayuda en la labor de modificar esas actitudes. La creación de la Comisión para la Erradicación del Maltrato Infantil representa un paso adelante, aunque se necesita también un enfoque más puntual y detallado.

14. La PRESIDENTA está de acuerdo en que, según se desprende del párrafo 84 de las respuestas escritas, al parecer todavía es difícil conseguir que las personas modifiquen su opinión de que el maltrato a los niños es una práctica normal y aceptable.

15. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) dice que el párrafo 84 se refiere únicamente a la situación existente hasta diciembre de 1995. En los párrafos 85 a 90 de las respuestas escritas se exponen las medidas adoptadas posteriormente en relación con el maltrato, en particular la creación de la Comisión para la Erradicación del Maltrato Infantil en el Sistema Educativo. Es importante reconocer que las autoridades son conscientes del problema y están adoptando medidas para solucionarlo.

16. La Sra. OUEDRAOGO dice que todavía espera una respuesta a dos cuestiones que ha planteado anteriormente. Ha preguntado si las recomendaciones que figuran en el informe han sido objeto de algún debate y, en caso afirmativo, por parte de quién. En relación con la adopción, ha preguntado si se podía poner

fin a la adopción cuando un niño tenía problemas con la familia adoptiva, y si un niño adoptado tenía alguna posibilidad de descubrir su identidad anterior.

17. Sobre la cuestión del maltrato de los niños, parece ser que las familias toleran que se castigue a sus hijos en las escuelas, hasta el punto de que algunos padres piden expresamente a los profesores que sus hijos sean castigados adecuadamente. ¿Qué medidas se adoptan para evitar ese maltrato? ¿Pueden los niños presentar quejas contra los profesores que han violado sus derechos a ese respecto? La enseñanza de los derechos humanos en las escuelas podría poner fin a esas violaciones.

18. El Ecuador tiene una buena reputación de país que ofrece asilo a los refugiados. Pregunta si existe algún marco oficial o procedimiento específico para la protección de los niños refugiados no acompañados. ¿Existe algún procedimiento oficial para asegurar la reunificación de las familias cuando sea posible?

19. La Sra. PALME dice que la respuesta a su pregunta anterior en relación con la educación sobre salud reproductiva se refería únicamente a las niñas. Pero ella también desea saber qué es lo que se hace para educar a los niños a este respecto. Considera también que es mejor hablar de igualdad, y no de justicia, entre chicos y chicas habida cuenta de los prolongados debates que han tenido lugar en la Conferencia de Beijing en torno a ese concepto.

20. El Sr. RABAH acoge con satisfacción la información que la delegación ha facilitado en relación con los defensores de los niños y dice que desearía tener más información sobre cómo trabaja esta institución en la práctica. ¿Se dispone de estadísticas sobre su trabajo o pueden suministrarse algunos datos sobre los casos que le han sido presentados?

21. Es frecuente en todo el mundo que los niños hasta la edad de 15 años, aproximadamente, tengan más tiempo libre que los niños mayores o los adultos y pasen mucho tiempo jugando. ¿Prevé el sistema educativo del Ecuador actividades de ocio para los niños, en particular los que viven en comunidades desfavorecidas con poco acceso a las instalaciones deportivas, parques infantiles o clubes de jóvenes?

22. ¿Qué medidas se adoptan para garantizar la participación de los niños en la vida escolar? ¿Incluye la formación dada a los profesores de las escuelas primarias y secundarias alguna enseñanza específica sobre los derechos del niño?

23. La Sra. MBOI dice que los problemas asociados a los embarazos de adolescentes ocurridos fuera del matrimonio necesitan abordarse promoviendo la salud de las adolescentes y, en particular, garantizando la prestación de servicios de salud reproductiva y planificación familiar en los que se trate amablemente a las adolescentes. ¿De qué servicios especiales disponen en el Ecuador las adolescentes embarazadas teniendo en cuenta que esas futuras madres todavía son niñas ellas mismas?

24. Otra esfera de preocupación es la elevadísima incidencia de la malnutrición crónica en niños menores de 5 años. Pregunta si existe una política nacional de nutrición o si se dispone de algún sistema amplio de medidas para luchar contra la malnutrición.

25. La Sra. MOKHUANE pregunta si se ha establecido un salario mínimo para los niños en vista de que en el mercado laboral del Ecuador se encuentran niños menores de 14 años. ¿Tienen los niños alguna posibilidad de presentar denuncias en relación con los salarios que se les paga?

26. La Sra. OUEDRAOGO, observa que el Ecuador parece conceder gran valor a la educación y dice que el importante aumento de la tasa de escolaridad parece indicar que el acceso a la educación primaria es satisfactorio. Sin embargo, las altas tasas de repeticiones y abandonos indican graves deficiencias en la calidad de la educación que se imparte. ¿Qué se está haciendo en el proceso de reforma educativa para superar esas deficiencias.

27. Pregunta cómo el Gobierno hace frente a la necesidad de proporcionar acceso a la educación y libros de texto gratuitos y de garantizar el pago a los profesores habida cuenta de los problemas macroeconómicos con que se enfrenta. ¿Se permite a las madres adolescentes continuar su educación? ¿Tienen los niños de las escuelas alguna oportunidad de dar su opinión antes de que se adopte alguna decisión o sanción en relación con ellos? ¿Qué papel desempeñan los padres, en particular los padres que han recibido escasa educación, en la vida escolar de sus hijos?

28. El Sr. KOLOSOV dice que el sistema de justicia juvenil le preocupa profundamente y considera necesario una enérgica recomendación sobre ese tema. El párrafo 225 del informe demuestra cierto cinismo al respecto, ya que empieza por afirmar que no es punible el menor de 18 años, pero concluye refiriéndose a la gran incidencia de las privaciones ilegales de libertad. La privación de libertad, en el establecimiento que sea, no debe ser la forma principal de tratar a los delincuentes juveniles, en particular porque existe un cúmulo de casos pendientes y los procedimientos son lentos.

29. Pregunta si todavía es costumbre que los presos tengan a sus hijos en la cárcel con ellos hasta la edad de siete años. Aun cuando los niños necesiten la presencia de sus padres, la duración del encarcelamiento parece excesiva. ¿Existe algún medio para que esos niños asistan a la escuela en la prisión, habida cuenta de que la edad para empezar la escuela son los seis años?

30. La Sra. PALME observa que las respuestas escritas a la cuestión 31 de la lista de cuestiones indican que el Ecuador tiene la intención de cumplir el Programa de Acción aprobado en el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 1996, y dice que sería bien acogida toda información sobre las medidas prácticas previstas para dar cumplimiento a esa intención. Como en muchas esferas que preocupan al Comité, las intenciones del Ecuador son admirables, pero lo que el Comité necesita saber es cómo esas intenciones se traducen en realidades. Por ejemplo, se deplora el castigo corporal, pero todavía está generalizado en las familias, instituciones y escuelas. Para abordar esos problemas se requiere un plan de acción gradual así como una vigilancia continua de su funcionamiento.

31. La Sra. MBOI, refiriéndose a esa misma sección de las respuestas escritas (párrafo 147) pregunta qué significa la afirmación de que el cumplimiento del Programa de Acción del Congreso de Estocolmo ha sido parcial. Es importante que el Comité sepa qué medidas reales se han adoptado sobre el terreno para dar cumplimiento a las recomendaciones.

32. Por lo que respecta al trabajo infantil, la delegación ha indicado que la gran mayoría de los niños que trabajan son chicos. Pero a menudo sucede que muchas niñas trabajan también, aun cuando ese trabajo no está abiertamente reconocido, por lo que esas niñas raras veces aparecen en las estadísticas laborales. Por consiguiente, sería conveniente que el Comité cuente con datos desagregados fidedignos que muestren el número de niñas empleadas, no sólo en trabajos domésticos sino en todas las demás clases de trabajos. Además, aun cuando el trabajo infantil es más corriente en las zonas rurales, el hecho de que la penuria económica en las zonas urbanas y periurbanas sea mayor hace que las condiciones de trabajo y la remuneración sean allí peores que en ninguna otra parte. El Comité acogería con complacencia información sobre lo que se está haciendo para proteger a esos niños.

33. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si existe en el Ecuador alguna práctica tradicional perjudicial para la salud de los niños, en particular entre la población indígena. En caso afirmativo, ¿qué se hace para eliminar esas prácticas? Pregunta si se están adoptando medidas para evitar los accidentes entre los adolescentes y si existe algún dato estadístico sobre el particular.

34. La Sra. SARDENBERG pregunta qué planes existen en relación con la salud de los niños en las zonas costeras del país afectadas por el fenómeno de El Niño. Además, el Comité agradecería que se le proporcionaran datos estadísticos actualizados sobre la situación sanitaria general del país. Observa con preocupación que se ha reducido el presupuesto de salud del país y pregunta qué planes tiene el nuevo Gobierno sobre el sector sanitario, en particular sobre el presupuesto de salud. También desearía disponer de un estudio amplio sobre la situación de la salud de los niños.

35. En la esfera de la educación acoge con satisfacción el hecho de que el Ecuador haya decidido incluir la enseñanza de los derechos del niño en los programas de estudios de las escuelas. Tanto el derecho a la salud como el derecho a la educación son muy importantes, y la mejor forma de lograr que se cumplan es garantizarlos en la nueva Constitución. En relación con el propuesto sistema integrado de educación, será necesario introducir diferencias en los programas de estudio de las diferentes regiones y de los diferentes niveles sociales, para garantizar la igualdad de acceso a la educación de todos los niños del país, tanto chicos como chicas.

36. En el informe de 1996 se observan algunas deficiencias en la protección general de los niños en el sistema de justicia juvenil; al igual que muchos países latinoamericanos, muchos niños son ilegalmente detenidos no porque hayan cometido ningún delito sino porque viven al margen de la sociedad. Ahora bien, como con la nueva Constitución se producirá sin duda un cambio a este respecto, agradecería que se le diera información sobre las estrategias existentes para la inserción social.

37. El Sr. RABAH dice que el informe hace referencia al sistema de justicia juvenil sólo en términos vagos y no ofrece una información concreta sobre la cuestión. Del informe deduce que el Ecuador no tiene tribunales especiales de menores para juzgar a los delincuentes juveniles, ni se dispone de estadísticas sobre el número de chicas y chicos condenados por delitos ni sobre la naturaleza de esos delitos. ¿Prevé la ley alguna forma de castigo alternativo para los menores? ¿Está prohibida la cadena perpetua para los delincuentes juveniles? ¿Están los menores detenidos junto con los adultos en las prisiones, en particular antes de ser juzgados? Para concluir pregunta cómo funcionan los

centros de rehabilitación, quiénes son llevados a ellos y cómo se supervisan esos centros. Dado el hecho de que, como en la mayor parte de los países en desarrollo, la inmensa mayoría de los delincuentes juveniles suelen ser pobres, se pregunta si se les proporciona asistencia letrada.

38. La PRESIDENTA dice que le preocupa también que aun cuando, según el párrafo 225 del informe, el Código de Menores establece los detalles del sistema de justicia juvenil, el Comité no tiene acceso al Código y encuentra que muchos aspectos de la cuestión no están claros. Pregunta si existe algún sistema de asistencia social anexo a los tribunales para ayudar a los delincuentes juveniles. Comparte la preocupación del Sr. Kolosov en relación con la privación de libertad de los menores.

39. El turismo sexual es un fenómeno que va en aumento en diversos países en desarrollo. Pregunta si también se produce en el Ecuador y, en caso afirmativo, qué medidas existen para luchar contra él o para prevenirlo.

40. La Sra. MOKHUANE pregunta si se concede a los niños que llegan al Ecuador huyendo de conflictos armados la condición de refugiados. ¿Se realiza posteriormente algún esfuerzo para integrar a esos niños en la sociedad ecuatoriana o se les considera siempre refugiados?

Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

41. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador) dice que su Gobierno ha tomado buena nota de las numerosas y detalladas preguntas que se han hecho y asegura al Comité que en el caso de que no pueda responder a ellas inmediatamente se transmitirá posteriormente la información necesaria.

42. En respuesta a las preguntas de la Sra. Mokhuane relativas a los niños afectados por los conflictos armados, dice que, como lugar de refugio que es, el Ecuador es un participante activo en el sistema internacional de protección de los refugiados. Actualmente un consultor del UNICEF ayuda al Gobierno a elaborar estadísticas sobre los niños refugiados que huyen de los conflictos armados de los países vecinos. Dentro del Ecuador los niños refugiados están al cuidado conjuntamente del Estado y de las organizaciones no gubernamentales, entre ellas la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

43. En respuesta a la pregunta de la Sra. Mason acerca del turismo sexual dice que éste no existe en el Ecuador. Hubo un caso en el que un hombre asiático fue deportado. El Gobierno está decidido a no permitir que el país sea utilizado por pederastas con fines sexuales.

44. Se han formulado una serie de preguntas sobre las disposiciones del Código de Menores y el sistema de detención. Las reglas y normas de la privación de libertad de delincuentes juveniles están establecidas en el Código, y un sistema integrado del que forman parte los tribunales, las prisiones y los servicios sociales trabaja para prestar asistencia a los delincuentes juveniles. Muchos de los detalles se describen en la respuesta escrita a la pregunta 29 de la lista de cuestiones. Se procede en la actualidad a una reforma de todo el sistema penitenciario y un elemento importante de esa reforma serán las disposiciones especiales en relación con los niños. El conjunto del sistema de justicia está siendo reformado, y se está realizando un esfuerzo especial para establecer un programa de apertura y humanización cuyo objetivo son los niños. En la respuesta escrita puede hallarse información detallada sobre los centros

de rehabilitación para delincuentes juveniles. Se elaboran estadísticas sobre el número de niños detenidos, que se enviarán al Comité lo antes posible. Se ofrece apoyo psicológico a los delincuentes juveniles y a sus familias. Se solicita ayuda para realizar la reforma en los organismos internacionales y otros países, como Suecia. El párrafo 227 del Informe ofrece detalles sobre la aplicación del modelo socioeducativo de rehabilitación de niños, niñas y adolescentes que pretende establecer programas de medidas no privativas de la libertad y fortalecer la reinserción social.

45. Se han formulado una serie de preguntas sobre las medidas adoptadas para remediar los estragos causados en la zona costera por El Niño. Han surgido graves problemas en las cinco provincias afectadas por las inundaciones y la destrucción de la infraestructura, pero las medidas adoptadas para evitar el brote de enfermedades han dado buenos resultados. La descentralización del sistema de salud ha permitido luchar inmediatamente contra los brotes locales. Toda la zona costera está siendo reconstruida actualmente con préstamos internacionales y recursos nacionales. Un organismo autónomo no burocrático se encarga de dirigir la reconstrucción no sólo de carreteras y puentes sino también de escuelas y hospitales y otros edificios. Al Niño ha sucedido La Niña, que es el fenómeno opuesto, susceptible de ocasionar sequías y que exige medidas para proteger el suministro de agua y otros servicios esenciales.

46. En respuesta a la pregunta de la Sra. Ouedraogo sobre la existencia de rituales religiosos o tradiciones indígenas que puedan afectar a la salud de la comunidad afroecuatoriana, puede afirmar que en el Ecuador no existen rituales que impliquen mutilación u otras prácticas nocivas, y que la medicina tradicional se basa enteramente en productos naturales con efectos generalmente positivos.

47. En respuesta a la pregunta de la Sra. Mboi sobre la prostitución de las niñas, dice que el Consejo Nacional de las Mujeres ha emprendido un estudio de la prostitución tanto de niñas como de niños, aunque esta última es más rara, y se pueden facilitar datos estadísticos basados en el mismo. El estudio toma también en consideración la situación de las niñas que trabajan como empleadas de hogar.

48. Respondiendo a la críticas, bastante acerbadas del Sr. Kolosov, dice que si bien es cierto que algunos niños van a la prisión con sus madres, la idea es evitar que queden abandonados en las calles o sean enviados a orfanatos. Aun cuando esta situación no es ideal, forma parte de los esfuerzos para preservar la familia. Todo el sistema carcelario está orientado a la rehabilitación y no al castigo. En el Ecuador, al igual que en otros países de América Latina es normal que los presos reciban la visita de sus cónyuges. No existe la pena de muerte ni la condena a cadena perpetua. El período más largo de reclusión que puede imponerse es de 16 años. En los centros de rehabilitación se mantiene separados a los delincuentes juveniles sin mezclarlos con los adultos.

49. Se han hecho una serie de preguntas sobre la educación en el Ecuador. El sistema educativo es integrado y universal. El problema principal es que tiene ya 25 años. Se han introducido algunos cambios constructivos para responder a la nueva mentalidad, descontenta con el enfoque anterior, que era más formal y tradicional. En su forma actual, el sistema alcanza al 95% de los niños del Ecuador. Se ha revisado el programa básico de estudios para incluir la formación en materia de derechos humanos y los instrumentos internacionales que los garantizan, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño. Se ha

solicitado el asesoramiento del UNICEF y de la UNESCO, y se alienta a la sociedad civil a participar. El objetivo del Gobierno es mejorar al máximo los recursos del país. Se reconoce que un sistema de calidad necesita profesores profesionales bien remunerados y bien formados, que tengan posibilidades de promoción mediante una formación adicional. En el Ecuador el 70% de los profesores son mujeres.

50. Respecto de la relación existente entre la salud y la educación, que ha puesto de relieve la Sra. Sardenberg, señala que 3 millones del total de la población infantil, que es de 6 millones, están matriculados en las escuelas llamadas "saludables". Para los niños con necesidades particulares existe una serie de programas especiales. Por ejemplo, se destinan becas para los niños trabajadores, y los horarios de las escuelas son flexibles para permitirles estudiar y trabajar al mismo tiempo. En los países en desarrollo, el trabajo infantil es, sin duda, endémico. El Ecuador lo reconoce como un problema social importante, que está vinculado a la escasez de empleos y a toda la lucha contra la pobreza. Se ofrecen también programas especiales para niños discapacitados, si bien en las ciudades se dispone de mejores medios que en el campo. En el sector rural suele perdurar la costumbre de que los padres escondan a esos niños en lugar de ponerlos en tratamiento. En general, se están obteniendo buenos resultados, algunos con la ayuda del Banco Mundial. Puede parecer contradictorio quejarse de la merma de los recursos y llamar al mismo tiempo la atención sobre nuevos programas. La explicación es que el Ecuador ha contraído deudas precisamente para atender al problema de la educación y cumplir su compromiso con el pueblo.

51. En respuesta a la Sra. Sardenberg, dice que el Gobierno está francamente preocupado por la explotación de los trabajadores infantiles, y no porque ocupen puestos de trabajo que deberían ocupar los trabajadores adultos. El Estado ha adoptado una serie de medidas en favor suyo. Los inspectores de trabajo realizan una labor constante, y los funcionarios del Instituto de la Seguridad Social tratan de que estén debidamente incluidos en el sistema de seguridad social.

52. Se han mencionado casos de niños entregados por sus padres a terceras personas, que los han llevado a trabajar en Venezuela y España. Se ha investigado este tráfico y se han celebrado acuerdos bilaterales para poner fin a esta práctica. Todos esos niños han sido repatriados y devueltos a sus familias, gracias a los esfuerzos de los consulados ecuatorianos en esos países y de diversas organizaciones no gubernamentales. La sociedad civil del Ecuador condena todo ese tráfico de personas, y el Gobierno ha ratificado todos los convenios pertinentes. Hay casos en los que niños alquilados para trabajar en el servicio doméstico en los países desarrollados se ven sometidos a servidumbre sexual. Es evidente que se necesita un mayor control de esa clase de empleo. También es necesario que las adopciones internacionales estén sujetas a una estrecha vigilancia. En el Ecuador se han concertado acuerdos con organismos privados de adopción según los cuales todos los detalles tienen que comunicarse al Estado. Si el niño no es feliz en su nuevo hogar se suspende la adopción. Según las noticias que él tiene no se ha producido ningún caso de novias jóvenes compradas en el Ecuador para enviarlas a países desarrollados. Señala que cuando una adopción concluye por alguna razón el niño recobra su nombre y su identidad anteriores. Sólo las parejas casadas pueden adoptar niños; los solteros y las parejas de homosexuales no están autorizados a hacerlo.

53. El castigo corporal como medio de imponer disciplina todavía está ampliamente aceptado en el Ecuador, pero confía en que esa clase de malos tratos se acaben con una mayor educación. Existen ya disposiciones según las cuales se castiga a los profesores que causan daños físicos a los niños. Eso mismo puede decirse de la violencia en el hogar, donde ha habido una reacción muy positiva a los esfuerzos por poner fin a la violencia contra la mujer. En algunas comisarías de policía se han creado servicios especiales para la mujer y el niño.

54. Se ha formulado una pregunta acerca de la reacción del Estado frente al problema de los niños abandonados por padres migrantes. A esos niños no se los abandona a su suerte sino que son las autoridades locales las que se ocupan en primer lugar de esos casos. Es la búsqueda de un empleo lo que hace que los padres se marchen, razón por la cual la creación de puestos de trabajo tendrá una gran repercusión en la solución del problema. El Estado y la sociedad civil tienen que trabajar juntos para eliminar la pobreza. Por otro lado, el Gobierno no puede atender a todos los problemas que se plantean. Pese a ello, muchos programas gubernamentales son sumamente eficaces. Con la ayuda de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y con préstamos del exterior, el Gobierno ha podido proporcionar a cientos de miles de niños comida y libros de texto en las escuelas. También hay programas de salud en las escuelas. Otro hecho importante es la relación entre el sistema educativo y los padres. Las escuelas para padres promueven la participación en la adopción de decisiones y el apoyo público a las escuelas. Con la ayuda del Banco Interamericano de Desarrollo sólo en el último año se ha formado a 110.000 profesores. El nivel de educación mejora constantemente, y la mejor integración de los sistemas de salud, educación y servicios sociales en virtud de la nueva Constitución permitirá realizar todavía más progresos. Muchos ecuatorianos pasan a la escuela secundaria y a la universidad después de los 10 años de enseñanza primaria obligatoria. Las mujeres están, en particular, bien representadas en la educación superior y en los sectores del empleo a las que ésta da acceso, en particular el sector financiero.

55. El Gobierno ha destinado decenas de millones de dólares, que representan sumas particularmente elevadas en el contexto ecuatoriano, a muchas docenas de proyectos para mejorar los problemas que engendra la pobreza.

56. Su Ministro de Relaciones Exteriores le ha dado instrucciones expresas para que entregue una carta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre un proyecto para el que se solicita la cooperación de esta última, a fin de convertir al Ecuador en un modelo de la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. Se solicitan recursos para apoyar el Plan Nacional del Ecuador, que refleja la voluntad del Gobierno de lograr los objetivos relacionados con el derecho al desarrollo.

57. La Sra. PALME acoge complacida la inclusión en los programas de las escuelas de información sobre los derechos del niño y, en general, los progresos logrados a lo largo del pasado año. No obstante, persisten algunos problemas en la esfera de la salud, como la tasa inesperadamente alta de mortalidad infantil, que no puede tolerarse y exige soluciones graduales pero concretas en el contexto del alivio de la pobreza. Tal vez debería darse prioridad en la asignación de fondos a la salud y la educación básicas, que benefician a toda la

población, con preferencia a la educación superior, que tiene un objetivo más reducido.

58. La Sra. SARDENBERG acoge con satisfacción el proyecto ecuatoriano propuesto para hacer efectivo el derecho al desarrollo, en particular porque los niños serán los primeros en beneficiarse. El advenimiento de una nueva administración y la introducción de una nueva Constitución, en un contexto de afianzamiento de la democracia, ofrece una magnífica oportunidad para demostrar el compromiso asumido por el Ecuador de lograr los objetivos del Plan Nacional, dando prioridad a la reforma legislativa, revisión de las estructuras del Gobierno y la prestación de servicios básicos. La participación de la delegación ecuatoriana en la sesión plenaria del Comité será un catalizador que alerte a la prensa y al público en general de la difícil situación de los niños. El Ecuador se ha dotado ya de un marco para la acción en forma de Plan Nacional, que identifica muchas esferas de acción, y el Comité espera con interés conocer los resultados.

59. La Sra. MBOI propone que se refuerce la cooperación entre los órganos nacionales y locales, así como con las organizaciones no gubernamentales que participan en la defensa de los niños, con miras a lograr los objetivos del Plan Nacional, en particular por lo que respecta a los niños vulnerables y a los que se encuentran en circunstancias difíciles. Insta a la administración ecuatoriana a que recabe la asistencia internacional en la prestación de la atención primaria de salud a todos los jóvenes, incluidos los servicios para adolescentes en las esferas de la planificación familiar y de las drogas. Acoge complacida las medidas propuestas para combatir el trabajo infantil y la explotación económica tanto de las niñas como de los niños.

60. La Sra. MOKHUANE pide que se realicen más investigaciones sobre la tasa de suicidios, en particular entre los jóvenes, que, según algunas fuentes, es elevada. Deberán adoptarse medidas preventivas cuando sea necesario. Deberá prestarse particular atención a los programas de alivio de la pobreza. Se deberá investigar la frecuencia del uso indebido de alcohol y de drogas, en particular entre los niños de la calle, y examinar la posibilidad de recabar asistencia técnica para combatir el problema. Los problemas ecológicos podrían resolverse en cierta medida mediante una mayor sensibilización entre los niños de las escuelas. Deberá alentarse la lactancia materna, para reducir el nivel de mortalidad de los lactantes como consecuencia de la malnutrición.

61. El Sr. RABAH cree que no ha llegado a comprender totalmente el sistema de justicia juvenil, y solicita más información por escrito del Gobierno o el Ministerio de Justicia.

62. La Sra. OUEDRAOGO recomienda que se armonice la definición de niño para subsanar las incoherencias existentes. La educación es la fuerza que impulsa el progreso, razón por la cual deben reforzarse los programas de educación con miras a reducir la tasa de abandono escolar. Felicita a la delegación por la iniciativa sobre el derecho al desarrollo del Ministro de Relaciones Exteriores, que es importante para todos los países en desarrollo y, por consiguiente, merece el mayor apoyo para lograr que se lleve a cabo con éxito.

63. El Sr. KOLOSOV encomia las cualidades del jefe de la delegación ecuatoriana pero lamenta la ausencia de un representante a nivel ministerial. El informe ecuatoriano, aun cuando no se ha ajustado a las directrices establecidas, ha identificado los problemas con franqueza y ha perfilado posibles soluciones, que

ayudan al Comité a formarse una idea de la situación de los niños en el país. Espera que la primera reunión de la delegación ecuatoriana con el Comité promueva un debate sobre las cuestiones relacionadas con los niños a todos los niveles de la sociedad.

64. La PRESIDENTA pone de relieve que la participación del Ecuador en la sesión plenaria del Comité no es un simple ejercicio burocrático sino que constituye el primer paso en un proceso en curso. La situación de cada país se examina en el contexto de sus posibilidades y limitaciones y no en comparación con otros. El Plan Nacional y la nueva Constitución abarcan muchas esferas relacionadas con los niños y los jóvenes, y puede promulgarse normas específicas en aquellas esferas en que la legislación no esté a la altura de las necesidades. Parece ser que uno de los principales desafíos a la hora de cumplir las recomendaciones del Plan Nacional es cambiar las actitudes culturales, profundamente arraigadas, que aceptan el maltrato de los niños.

65. El próximo informe del Ecuador deberá presentarse dentro de cinco años, y ofrecerá una excelente oportunidad para hacer balance de los logros conseguidos por el Gobierno recientemente elegido. Aun cuando es lamentable que no pueda hallarse presente ninguna de las personas que adoptan las decisiones, el Comité tiene plena confianza en que el jefe de la delegación señalará las recomendaciones del Comité a la atención de las autoridades competentes.

66. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA dice que él es el primero en lamentar la ausencia del Ministro de Bienestar Social. Sin embargo, el Ministro de Relaciones Exteriores le ha pedido personalmente que participe en el período de sesiones, y el Presidente ha expresado su particular interés por los resultados. En el Plan Nacional de Derechos Humanos se establece que el informe de la delegación y las recomendaciones del Comité se comuniquen a todos los órganos de poder del Gobierno, el ejecutivo, el legislativo y el judicial, así como al público en general. Se compromete a garantizar que en el futuro el Comité recibirá toda la información necesaria con tiempo suficiente para que sus miembros puedan estudiarla. Da las gracias a los miembros por el compromiso que han asumido de mejorar la suerte de los niños y por su interés por los niños del Ecuador.

Se levanta la sesión a las 13.01 horas.